Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8367136
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/09/2025 6:29:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8367136
Objeto del contrato	17_9112_126 ADQUISICION DE SEMEN BOVINO COMO INSUMO EN LAS ACCIONES DE FORMACION DEL AREA PECUARIA ORIENTADAS POR EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	41 Días
Fecha de inicio de contrato	6/10/2025 3:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	3 días de tiempo transcurrido *(16/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

NABITEK SAS

Muebles comerciales e industriales

COLOMBIA, Manizales

Número de documento 901389774

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NABITEK SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	087000068004

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUZ MARIA QUINTERO* ***Fecha de aprobación:*** *29/09/2025 9:44:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA* ***Fecha de aprobación:*** *29/09/2025 2:41:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8367136_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8367136_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☑ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☑ No

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 29/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 8 días de tiempo transcurrido *(11/11/2025 9:59:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18373707	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.999.800,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	16/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18371499	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.999.800,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	25/10/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.18048107	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.797.600,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	25/10/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8367136

Proveedor NABITEK SAS

Creado por caospinarivera

Agregado en 20/11/2025 10:59:49 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario DERIVADO DEL PROCESO EN SECOP II MC-CLD-CFC-028-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42178047&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 10 VIA AL MAGDALENA

Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales

País COLOMBIA

Departamento Caldas

Municipio Manizales

Dirección KM 10 VIA AL MAGDALENA

Código postal 170001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 10 VIA AL MAGDALENA	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.8367136

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.011.000,00	9.999.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	11131600	VALOR TOTAL OFERTA	1,00	UN		8.988.000,00	0,00	8.988.000,00
1	11131600	ADICION PRESUPUESTAL	1,00	UN	1.011.000,00	1.011.000,00	1.011.000,00	1.011.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5. GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptacion-LOTE 1 SENOVA.pdf	5. GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptacion-LOTE 1 SENOVA.pdf	(detalle)
CAMARA DE COMERCIO SEP 16.pdf	CAMARA DE COMERCIO SEP 16.pdf	(detalle)
CERTIFICACION BANCARIA AGOSTO 26.pdf	CERTIFICACION BANCARIA AGOSTO 26.pdf	(detalle)
FORMATO No. 7 ANEXO OFERTA.pdf	FORMATO No. 7 ANEXO OFERTA.pdf	(detalle)
Rut Actualizado 17 SEP.pdf	Rut Actualizado 17 SEP.pdf	(detalle)
cedula julian botero.pdf	cedula julian botero.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10180137	Guardar y notificar
Supervisor	JAIME ALBERTO BERM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	75108450	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JAIME ALBERTO BERMUDEZ LOAIZA	20/11/2025 10:59:32 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Supervisor	CESAR AUGUSTO RAMOS SALAZAR	1/10/2025 9:50:20 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	29/09/2025 5:31:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	9.999.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	9.999.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6925	CDP	No se ha iniciado		9.999.000 COP	36-02-00-017- 911210	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

☐ 272525	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	8.988.000 COP	8.988.000 COP	-	-		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 8.988.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 8.988.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20783568	Modificar el contrato	6/11/2025 9:59 AM *(UTC -5 horas)*	10/11/2025 10:18 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20627997	Modificar el contrato	24/10/2025 3:09 PM *(UTC -5 horas)*	24/10/2025 6:36 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Manizales, 22 de octubre de 2025

	Designación de Supervisor a JAIME ALBERTO BERMUDEZ LOAIZA Cargo: Funcionario Instructor CFC
PARA	VALENTINA SEPULVEDA VALENCIA Apoyo a la supervisión administrativa JAEL CRISTINA CACERES SALINAS Apoyo a la supervisión- Profesional HYSI BYRON AMAYA LONDOÑO Apoyo a la supervisión Ambiental y Energética
DE	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA Subdirector (E) CFC
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8367136	NABITEK SAS NIT: 901389774	17_9112_126 ADQUISICION DE SEMEN BOVINO COMO INSUMO EN LAS ACCIONES DE FORMACION DEL AREA PECUARIA ORIENTADAS POR EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42178047&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (E) Centro para la Formación Cafetera

Elaboró: Sebastian Camilo Rodas Ruiz – Abogada Contratación CFC

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8367136 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8367136 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/09/2025
OBJETO	17_9112_126 ADQUISICION DE SEMEN BOVINO COMO INSUMO EN LAS ACCIONES DE FORMACION DEL AREA PECUARIA ORIENTADAS POR EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
CONTRATISTA	NABITEK SAS
CC o NIT	901.389.774
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas.
FECHA DE INICIO	06/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días hasta el 05/11/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.988.000
PRÓRROGA NRO.	Prórroga Nro. 1 Hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN	16/11/2025 - dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)
ADICIÓN NRO. 1	$1.011.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$9.999.000,00
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al PROVEEDOR en UN PAGO UNICO dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien

	elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	06-10-2025 a 16-11-2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101032572		
CERTIFICADO O ANEXO	-		
FECHA EXPEDICIÓN	01/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	26/09/2025	25/02/2026	$ 898.800,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/09/2025	25/10/2026	$ 898.800,00

Actualización:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101032572		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	06/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento del contrato	26/09/2025	16/03/2026	$ 999.900,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/09/2025	25/10/2026	$ 999.900,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, financieras y logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previos y pliegos.	El proveedor cumple con lo estipulado en este punto	Correos electrónicos
2. El contratista debe entregar el pedido completo, especificando la fecha de entrega, la cual no puede superar lo estipulado en el punto 6.	El proveedor cumple con lo estipulado en este punto	Correos electrónicos Registro fotográfico
3. Entregar los elementos sin reempaques; deben estar en su empaque original. Por ejemplo, los productos que compran a granel y luego los empacan en bolsas más pequeñas: este tipo de productos reempacados deben ser devueltos.	NO APLICA	NO APLICA
4. La presentación debe contener el volumen, peso y características descritas en la especificación técnica. Cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
5. Los elementos alimenticios deben estar protegidos de manera adecuada, y el vehículo debe cumplir con toda la normatividad sanitaria para su transporte.	NO APLICA	NO APLICA
6. Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeados con anticipación (mínimo	El proveedor cumple con lo estipulado en este punto	Correos electrónicos

	5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue.		
7.	El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del Centro para la Formación Cafetera, SENA – Regional Caldas, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener presente que, en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales es responsabilidad del contratista.	El proveedor cumple con lo estipulado en este punto	Correos electrónicos Registro fotográfico.
8.	Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, esta debe ser autorizada por el supervisor del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
9.	En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado. El supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.	NO APLICA	NO APLICA
10.	El contratista debe reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, o que no cumplan con la especificación de la ficha técnica. El contratista deberá restituir, a su costa y en un máximo de tres (3) días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores	NO APLICA	NO APLICA

a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 de 2011 con el fin de declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
11. En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban ser importados por parte del contratista, este debe informar al supervisor del contrato y especificar para qué fecha se podrán entregar, teniendo en cuenta que no debe sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor para su entrega.	NO APLICA	NO APLICA
12. Las fechas de vencimiento de aquellos bienes, en los cuales aplique, no deben ser inferiores a 6 meses.	NO APLICA	NO APLICA
13. Los productos químicos o pruebas bioquímicas requieren como mínimo 24 meses de vigencia, contados desde la realización del pedido.	NO APLICA	NO APLICA
14. Para aquellos bienes que por su característica lo requieran, se debe conservar la cadena de frío, cumpliendo además con las normas de empaque y rotulado.	El proveedor cumple con lo estipulado en este punto	Correos electrónicos Registro fotográfico
15. El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995, artículos 6, 7, 8 y 9, respecto a etiquetas y rotulado, hojas de seguridad con sus componentes en español, subsistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de SST para la compra de productos y servicios.	NO APLICA	NO APLICA
16. El contratista debe cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 de 2005, respecto a entregar las hojas de	NO APLICA	NO APLICA

seguridad de los productos que lo requieran y la devolución posconsumo.		
17. Para los productos de madera o guadua, se debe cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el sector ambiente y desarrollo sostenible (en caso de aplicar). Para la guadua y productos forestales provenientes de bosques naturales, se requiere permiso de aprovechamiento y salvoconducto de movilización.	NO APLICA	NO APLICA
18. El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley 685 de 2001, artículo 14, para los productos de arena y grava.	NO APLICA	NO APLICA
19. El contratista debe entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.	Se cumple.	Correo electrónico.
20. Entregar fichas de seguridad de los elementos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".	NO APLICA	NO APLICA
21. El vehículo en el cual se transportarán los gases medicinales deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Sección 8 (se verificará al momento de entregar el producto).	NO APLICA	NO APLICA
22. Presentar, en caso de que existan sustancias controladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por dicho Ministerio.	NO APLICA	NO APLICA
23. Para el transporte de sustancias peligrosas, el proveedor debe entregar copia del radicado que demuestre la presentación del Plan de Contingencias	NO APLICA	NO APLICA

ante la autoridad ambiental competente.		
24. Para el transporte de sustancias peligrosas, el proveedor deberá entregar las certificaciones de capacitación en manejo de sustancias químicas para los conductores y ayudantes de los vehículos que transportan dichos residuos (el curso es mínimo de 60 horas).	NO APLICA	NO APLICA
25. Se deberá presentar, para los equipos eléctricos de iluminación, el certificado de conformidad con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).	NO APLICA	NO APLICA
26. Se deberá aportar, por parte del proveedor de los insumos agrícolas y medicamentos veterinarios, el registro ICA de cada uno de ellos, donde se evidencie su fecha de vencimiento.	NO APLICA	NO APLICA
27. En caso de ser necesario, el contratista deberá allegar, al momento de la entrega de los insumos, copia de la resolución que le autoriza para comprar, almacenar y distribuir medicamentos de control especial de uso veterinario, emitida por la autoridad territorial delegada para tales efectos.	NO APLICA	NO APLICA
28. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un período razonable, de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	El proveedor cumple con lo estipulado en este punto	Correos electrónicos
29. El contratista debe contar con personal que realice el descargue de los bienes solicitados.	El proveedor cumple con lo estipulado en este punto	Correos electrónicos Registro fotográfico
30. En casos de emergencia, el proveedor deberá estar en la capacidad de responder en un lapso máximo de dos (2) horas después de ser informado, con la entrega de los medicamentos o	NO APLICA	NO APLICA

elementos requeridos para la atención de dichas urgencias.		
31. Realizar el envío de cotización actualizada una vez hecha la última entrega de materiales de formación y antes del pago de la última factura.	NO APLICA	NO APLICA
32. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO APLICA	NO APLICA

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se confirma el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, entre otras, conforme al formato GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

NO APLICA: Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prórroga.

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
14/11/2025	522	$ 9.972.732,00	$ 9.972.732,00	$ 26.268	99.7%

CDP No: 6925 de 2025

RP No: 272525 de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

RUBRO	PROGRAMA	VALOR DEL RUBRO	SALDO DEL RUBRO	SALDO A AFECTAR – INFORME DE SUPERVISIÓN 1	NUEVO SALDO DEL RUBRO
911245-C-3603-1300-	ADQUIS. DE	$9.999.000,00	$9.999.000,00	$ 9.972.732,00	$ 26.268

20-20305C-3603025-02	BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL				

CÓDIGO PCI DE FACTURA
#$36-02-00-017-911210; CO1.PCCNTR.8367136; jabermudezl@sena.edu.co#;

Link del proceso - SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42178047&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBJETO: 17_9112_126 ADQUISICION DE SEMEN BOVINO COMO INSUMO EN LAS ACCIONES DE FORMACION DEL AREA PECUARIA ORIENTADAS POR EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA.

Rubro: 911245 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 – **NACIÓN**
RC: 10
Factura: 522
Valor del rubro: $9.999.000,00
Saldo anterior del rubro: $9.999.000,00
Valor a afectar del rubro: $9.972.732,00
Nuevo saldo del rubro: $26.268

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta la certificación mediante la cual se deja constancia de que la empresa NABITEK SAS, con NIT 901389774, se encuentra a paz y salvo con todos sus aportes causados y vencidos al Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD – PENSIÓN – RIESGOS PROFESIONALES). Asimismo, se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales, el pago de honorarios y sueldos del personal empleado. Se certifica también el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses, en cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se anexa informe

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

La ejecución del contrato y los bienes suministrados son del Municipio de Manizales.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



JAIME ALBERTO BERMUDEZ LOAIZA
Supervisor(a) del contrato



JAEL CRISTINA CACERES SALINAS
VB. SST



BYRON AMAYA LONDOÑO
VB. AMBIENTAL

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8367136 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8367136 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/09/2025
OBJETO	17_9112_126 ADQUISICION DE SEMEN BOVINO COMO INSUMO EN LAS ACCIONES DE FORMACION DEL AREA PECUARIA ORIENTADAS POR EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
CONTRATISTA	NABITEK SAS
CC o NIT	901.389.774
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas.
FECHA DE INICIO	06/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 06/10/2025 hasta el 05/11/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ($8.988.000)
PRÓRROGA NRO.	Prórroga Nro. 1 Hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN	16/11/2025 - dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ($8.988.000)
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al PROVEEDOR en UN PAGO UNICO dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien

	elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	N/A
PERIODO DEL INFORME	N/A

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101032572		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	26/09/2025	25/02/2026	$ 898,800.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/09/2025	25/10/2026	$ 898,800.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, financieras y logísticas exigidas	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga

	por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previos y pliegos.		
2.	El contratista debe entregar el pedido completo, especificando la fecha de entrega, la cual no puede superar lo estipulado en el punto 6.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
3.	Entregar los elementos sin reempaques; deben estar en su empaque original. Por ejemplo, los productos que compran a granel y luego los empacan en bolsas más pequeñas: este tipo de productos reempacados deben ser devueltos.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
4.	La presentación debe contener el volumen, peso y características descritas en la especificación técnica. Cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor del contrato.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
5.	Los elementos alimenticios deben estar protegidos de manera adecuada, y el vehículo debe cumplir con toda la normatividad sanitaria para su transporte.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
6.	Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeados con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
7.	El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del Centro para la Formación Cafetera, SENA – Regional Caldas, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener presente que, en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga

los materiales es responsabilidad del contratista.		
8. Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, esta debe ser autorizada por el supervisor del contrato.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
9. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado. El supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
10. El contratista debe reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, o que no cumplan con la especificación de la ficha técnica. El contratista deberá restituir, a su costa y en un máximo de tres (3) días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 de 2011 con el fin de declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
11. En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban ser importados por parte del contratista, este debe informar al supervisor del contrato y especificar para qué fecha se podrán entregar, teniendo en cuenta que no	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga

debe sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor para su entrega.		
12. Las fechas de vencimiento de aquellos bienes, en los cuales aplique, no deben ser inferiores a 6 meses.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
13. Los productos químicos o pruebas bioquímicas requieren como mínimo 24 meses de vigencia, contados desde la realización del pedido.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
14. Para aquellos bienes que por su característica lo requieran, se debe conservar la cadena de frío, cumpliendo además con las normas de empaque y rotulado.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
15. El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995, artículos 6, 7, 8 y 9, respecto a etiquetas y rotulado, hojas de seguridad con sus componentes en español, subsistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de SST para la compra de productos y servicios.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
16. El contratista debe cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 de 2005, respecto a entregar las hojas de seguridad de los productos que lo requieran y la devolución posconsumo.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
17. Para los productos de madera o guadua, se debe cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el sector ambiente y desarrollo sostenible (en caso de aplicar). Para la guadua y productos forestales provenientes de bosques naturales, se requiere permiso de aprovechamiento y salvoconducto de movilización.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
18. El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley 685 de 2001, artículo 14, para los productos de arena y grava.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga

19. El contratista debe entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.	Se cumple.	Correo electrónico.
20. Entregar fichas de seguridad de los elementos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
21. El vehículo en el cual se transportarán los gases medicinales deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Sección 8 (se verificará al momento de entregar el producto).	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
22. Presentar, en caso de que existan sustancias controladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por dicho Ministerio.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
23. Para el transporte de sustancias peligrosas, el proveedor debe entregar copia del radicado que demuestre la presentación del Plan de Contingencias ante la autoridad ambiental competente.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
24. Para el transporte de sustancias peligrosas, el proveedor deberá entregar las certificaciones de capacitación en manejo de sustancias químicas para los conductores y ayudantes de los vehículos que transportan dichos residuos (el curso es mínimo de 60 horas).	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
25. Se deberá presentar, para los equipos eléctricos de iluminación, el certificado de conformidad con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga

26. Se deberá aportar, por parte del proveedor de los insumos agrícolas y medicamentos veterinarios, el registro ICA de cada uno de ellos, donde se evidencie su fecha de vencimiento.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
27. En caso de ser necesario, el contratista deberá allegar, al momento de la entrega de los insumos, copia de la resolución que le autoriza para comprar, almacenar y distribuir medicamentos de control especial de uso veterinario, emitida por la autoridad territorial delegada para tales efectos.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
28. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un período razonable, de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
29. El contratista debe contar con personal que realice el descargue de los bienes solicitados.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
30. En casos de emergencia, el proveedor deberá estar en la capacidad de responder en un lapso máximo de dos (2) horas después de ser informado, con la entrega de los medicamentos o elementos requeridos para la atención de dichas urgencias.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
31. Realizar el envío de cotización actualizada una vez hecha la última entrega de materiales de formación y antes del pago de la última factura.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
32. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se confirma el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, entre otras, conforme al formato GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

NO APLICA: Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prórroga.

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CDP No: 6925 de 2025

RP No: 272525 de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

RUBRO	PROGRAMA	VALOR DEL RUBRO	SALDO DEL RUBRO	SALDO A AFECTAR – INFORME DE SUPERVISIÓN 1	NUEVO SALDO DEL RUBRO
911245-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	$10.000.000	$10.000.000	$ 0	$ 8.988.000

CÓDIGO PCI DE FACTURA

N/A

Link del proceso - SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42178047&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBJETO: 17_9112_126 ADQUISICION DE SEMEN BOVINO COMO INSUMO EN LAS ACCIONES DE FORMACION DEL AREA PECUARIA ORIENTADAS POR EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA.

Rubro: 911245 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 – **NACIÓN**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

N/A.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

a. **MODIFICACIÓN – ADICIÓN:** El recurso asignado inicialmente para el actual proceso fue la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** el contrato fue adjudicado por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL ($8.988.000)**. considerando que el valor inicialmente adjudicado no resulta suficiente para cubrir en su totalidad dicha necesidad se hace necesario realizar una adición por un valor de **UN MILLÓN ONCE MIL PESOS ($1.011.000)**, justificada en las necesidades identificadas dentro de los **procesos de reproducción de la Granja Los Cerezos**, los cuales requieren fortalecerse para garantizar la continuidad y efectividad de las actividades formativas y productivas desarrolladas en este espacio.

   Los ítems que a continuación se relacionan tendrán una adición en una cantidad, como se relaciona a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

				CANTIDAD REQUERIDA	NABITEK S.A.S				
	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN		VALOR UNITARIO ANTES IVA	PORCENTAJE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
2	Pajillas de semen Bovino Raza Gyr Lechero SEMEN SEXADO	Pajillas de semen Bovino Raza Gyr Lechero SEMEN SEXADO Descendencia de Radar, Sansao, Jogral o Gengis Khan Este semen deberá ser entregado acorde a solicitud con los respectivos catálogos de los toros que se soliciten. Debe cumplir la normatividad vigente del ICA. Provenientes de casas genéticas reconocidas. Deben cumplir con la cadena de frío, transportadas en nitrógeno líquido. Su viabilidad podrá ser evaluadas a la entrega, la cual se debe realizar en la granja del SENA	Unidad	8	$ 680.000,00	N/A	N/A	$ 680.000,00	$ 5.440.000,00
4	Pajillas de semen Bovino Raza HOLSTEIN SEMEN SEXADO	Pajillas de semen Bovino Raza HOLSTEIN SEMEN SEXADO Descendencia Montross, Pat-RED, Rager- RED, tetris Este semen deberá ser entregado acorde a solicitud con los respectivos catálogos de los toros que se soliciten. Debe cumplir la normatividad vigente del ICA. Provenientes de casas genéticas reconocidas. Deben cumplir con la cadena de frío, transportadas en nitrógeno líquido. Su viabilidad podrá ser evaluadas a la entrega, la cual se debe realizar en la granja del SENA	Unidad	6	$ 277.000,00	N/A	N/A	$ 277.000,00	$ 1.662.000,00
6	Pajillas de semen Bovino Raza Red Sindhi	Pajillas de semen Bovino Raza Red Sindhi Este semen deberá ser entregado acorde a solicitud con los respectivos catálogos de los toros que se soliciten. Debe cumplir la normatividad vigente del ICA. Provenientes de casas genéticas reconocidas. Deben cumplir con la cadena de frío, transportadas en nitrógeno líquido. Su viabilidad podrá ser evaluadas a la entrega, la cual se debe realizar en la granja del SENA	Unidad	8	$ 54.000,00	N/A	N/A	$ 54.000,00	$ 432.000,00

Dicha adición está amparada por el CDP 6925 DE 2025.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

NO APLICA - Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prórroga.

Para constancia se firma el día veinte (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



JAIME ALBERTO BERMUDEZ LOAIZA
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Sebastián Camilo Rodas Ruiz – Contratista CFC 

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8367136 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8367136 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/09/2025
OBJETO	17_9112_126 ADQUISICION DE SEMEN BOVINO COMO INSUMO EN LAS ACCIONES DE FORMACION DEL AREA PECUARIA ORIENTADAS POR EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
CONTRATISTA	NABITEK SAS
CC o NIT	901.389.774
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas.
FECHA DE INICIO	06/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 06/10/2025 hasta el 05/11/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ($8.988.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	05/11/2025 - cinco (05) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ($8.988.000)
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al PROVEEDOR en UN PAGO UNICO dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n),

	los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	N/A
PERIODO DEL INFORME	N/A

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101032572		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	26/09/2025	25/02/2026	$ 898,800.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/09/2025	25/10/2026	$ 898,800.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, financieras y logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga

	estipulado en la oferta, los estudios previos y pliegos.		
2.	El contratista debe entregar el pedido completo, especificando la fecha de entrega, la cual no puede superar lo estipulado en el punto 6.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
3.	Entregar los elementos sin reempaques; deben estar en su empaque original. Por ejemplo, los productos que compran a granel y luego los empacan en bolsas más pequeñas: este tipo de productos reempacados deben ser devueltos.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
4.	La presentación debe contener el volumen, peso y características descritas en la especificación técnica. Cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor del contrato.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
5.	Los elementos alimenticios deben estar protegidos de manera adecuada, y el vehículo debe cumplir con toda la normatividad sanitaria para su transporte.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
6.	Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeados con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
7.	El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del Centro para la Formación Cafetera, SENA – Regional Caldas, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener presente que, en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales es responsabilidad del contratista.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga

8. Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, esta debe ser autorizada por el supervisor del contrato.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
9. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado. El supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
10. El contratista debe reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, o que no cumplan con la especificación de la ficha técnica. El contratista deberá restituir, a su costa y en un máximo de tres (3) días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 de 2011 con el fin de declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
11. En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban ser importados por parte del contratista, este debe informar al supervisor del contrato y especificar para qué fecha se podrán entregar, teniendo en cuenta que no debe sobrepasar el tiempo prudente	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga

que imponga el supervisor para su entrega.		
12. Las fechas de vencimiento de aquellos bienes, en los cuales aplique, no deben ser inferiores a 6 meses.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
13. Los productos químicos o pruebas bioquímicas requieren como mínimo 24 meses de vigencia, contados desde la realización del pedido.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
14. Para aquellos bienes que por su característica lo requieran, se debe conservar la cadena de frío, cumpliendo además con las normas de empaque y rotulado.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
15. El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995, artículos 6, 7, 8 y 9, respecto a etiquetas y rotulado, hojas de seguridad con sus componentes en español, subsistema de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de SST para la compra de productos y servicios.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
16. El contratista debe cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 de 2005, respecto a entregar las hojas de seguridad de los productos que lo requieran y la devolución posconsumo.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
17. Para los productos de madera o guadua, se debe cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el sector ambiente y desarrollo sostenible (en caso de aplicar). Para la guadua y productos forestales provenientes de bosques naturales, se requiere permiso de aprovechamiento y salvoconducto de movilización.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
18. El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley 685 de 2001, artículo 14, para los productos de arena y grava.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga

19. El contratista debe entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.	Se cumple.	Correo electrónico.
20. Entregar fichas de seguridad de los elementos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
21. El vehículo en el cual se transportarán los gases medicinales deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, Sección 8 (se verificará al momento de entregar el producto).	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
22. Presentar, en caso de que existan sustancias controladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por dicho Ministerio.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
23. Para el transporte de sustancias peligrosas, el proveedor debe entregar copia del radicado que demuestre la presentación del Plan de Contingencias ante la autoridad ambiental competente.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
24. Para el transporte de sustancias peligrosas, el proveedor deberá entregar las certificaciones de capacitación en manejo de sustancias químicas para los conductores y ayudantes de los vehículos que transportan dichos residuos (el curso es mínimo de 60 horas).	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
25. Se deberá presentar, para los equipos eléctricos de iluminación, el certificado de conformidad con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga

26. Se deberá aportar, por parte del proveedor de los insumos agrícolas y medicamentos veterinarios, el registro ICA de cada uno de ellos, donde se evidencie su fecha de vencimiento.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
27. En caso de ser necesario, el contratista deberá allegar, al momento de la entrega de los insumos, copia de la resolución que le autoriza para comprar, almacenar y distribuir medicamentos de control especial de uso veterinario, emitida por la autoridad territorial delegada para tales efectos.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
28. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un período razonable, de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
29. El contratista debe contar con personal que realice el descargue de los bienes solicitados.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
30. En casos de emergencia, el proveedor deberá estar en la capacidad de responder en un lapso máximo de dos (2) horas después de ser informado, con la entrega de los medicamentos o elementos requeridos para la atención de dichas urgencias.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
31. Realizar el envío de cotización actualizada una vez hecha la última entrega de materiales de formación y antes del pago de la última factura.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga
32. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prorroga

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se confirma el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, entre otras, conforme al formato GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

NO APLICA: Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prórroga.

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CDP No: 6925 de 2025

RP No: 272525 de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

RUBRO	PROGRAMA	VALOR DEL RUBRO	SALDO DEL RUBRO	SALDO A AFECTAR – INFORME DE SUPERVISIÓN 1	NUEVO SALDO DEL RUBRO
911245-C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	$10.000.000	$10.000.000	$ 0	$ 8.988.000

CÓDIGO PCI DE FACTURA

N/A

Link del proceso - SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42178047&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBJETO: 17_9112_126 ADQUISICION DE SEMEN BOVINO COMO INSUMO EN LAS ACCIONES DE FORMACION DEL AREA PECUARIA ORIENTADAS POR EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA.

Rubro: 911245 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 – **NACIÓN**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

N/A.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

a. **MODIFICACIÓN – PRÓRROGA:** Atendiendo a la revisión de las actividades a realizar, según la ficha técnica inicial, el PROVEEDOR NABITEK SAS realiza la siguiente solicitud de PRÓRROGA hasta el día dieciséis (16) de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).



nábitek S.A.S
NIT. 901389774-0
www.nabitek.com.co

Manizales Octubre 22 de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE PRENDIZAJE
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD PRORROGA**

En mi condición de contratista, al contrato No. **CO1.PCCNTR.8367136** de 2025 establecido con el SENA cuyo objeto es, ADQUISICION DE SEMEN BOVINO COMO INSUMO EN LAS ACCIONES DE FORMACION DEL AREA PECUARIA ORIENTADAS POR EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA de manera atenta les solicito adelantar el trámite de prorrogar el contrato en mención en tiempo hasta el 16 de Noviembre de 2025, teniendo en cuenta que algunos de los toros indicados en el pedido se encuentran en proceso importación y ha presentado algunos retrasos.

Esperamos comprendan las razones por las cuales hemos solicitado esta prórroga, pues para nuestra empresa es importante el cumplimiento en las entregas y la calidad de nuestros productos.

Cordialmente,

JULIAN RICARDO CORTES BOTERO
Representante Legal

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

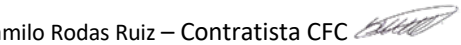
8. OBSERVACIONES

NO APLICA - Se indica que el presente informe corresponde a la solicitud de prórroga.

Para constancia se firma el día veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025).



JAIME ALBERTO BERMUDEZ LOAIZA
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Sebastián Camilo Rodas Ruiz – Contratista CFC 

	Versión: 02
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	18/11/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.8367136	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	29/09/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CALDAS Centro Para La Formacion Cafetera-Caldas	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-017-911210
CONTRATISTA	NABITEK SAS	**NIT o CÉDULA**	901389774-0
OBJETO CONTRACTUAL	17_9112_126 ADQUISICION DE SEMEN BOVINO COMO INSUMO EN LAS ACCIONES DE FORMACION DEL AREA PECUARIA ORIENTADAS POR EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	522	**FECHA DE LA FACTURA**	14/11/2025
ORDENADOR DEL GASTO	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	**CARGO**	Subdirector G02

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CALDAS Centro Para La Formacion Cafetera-Caldas	36-02-00-017-911210	102	NOTA DE ENTRADA CONSUMO	42254	19/11/2025	**9.972.732,00**

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	**9.972.732,00**
IVA	-
TOTAL	**9.972.732,00**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	JAIME ALBERTO BERMUDEZ LOAIZA	**CARGO**	**INSTRUCTOR G20**
No. CÉDULA	75.108.450		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	jabermudezl@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

		Acta N°	1
FECHA:	18/11/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Manizales, Caldas
COD REGIONAL:	17	**REGIONAL**	CALDAS
CENTRO DE COSTO:	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA		
COD CENTRO DE COSTO:	9112		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8367136 de 2025	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	29/09/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	911245 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NABITEK SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901389774-0		
VALOR TOTAL:	9.999.000,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	16/11/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	17_9112_126 ADQUISICION DE SEMEN BOVINO COMO INSUMO EN LAS ACCIONES DE FORMACION DEL AREA PECUARIA ORIENTADAS POR EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO**	67

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Se reciben a satisfacción los ítems relacionados en la factura de venta No. 522.
	Valor total del contrato: $ 9,999,000,00
	Saldo del contrato: $ 9,999,000,00
	Rubro presupuestal que afecta: Dependencia: 911245 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Valor del rubro: $ Saldo del contrato: $ 9,999,000,00 Saldo del contrato: $ 9,999,000,00 Total a afectar: : $ 9.972.732,00 Nuevo saldo del contrato: : $ 26.268 NACIÓN
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	JAIME ALBERTO BERMUDEZ LOAIZA
N° DE IDENTIFICACIÓN	75.108.450
CORREO INSTITUCIONAL	jabermudezl@sena.edu.co
CARGO	FUNCIONARIO INSTRUCTOR G20
N° DE CONTACTO	3117293645